

ORDENANZA N° 654 - ESTABLECIENDO MANO UNICA PARA CALLES PELLEGRINI Y CORDOBA.-

C.Deliberante, 16 de Septiembre de 1.993

VISTO Y CONSIDERANDO:

El peligro que presenta calle Urquiza en las intersecciones de las calles Pellegrini y Córdoba, siendo la calle Urquiza de suma importancia por ser la salida principal de la Ciudad, se hace necesario imponer mano única a las calles Pellegrini y Córdoba, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Establécese mano única en dirección Norte a Sur a la Calle Pellegrini entre Urquiza y 3 de Febrero y Córdoba entre Calles 9 de Julio y Urquiza.-

ARTICULO 2º): Procédase a la señalización correspondiente por medio de la oficina de Obras Publicas.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-